

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

CIRCULAR 3 de 2021

DE: Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría de Educación de Bucaramanga.

PARA: Rectores/ Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales y Privados.
Representantes Legales/ Directores de Instituciones Educativas para el Trabajo y
Desarrollo Humano.
Rectores/Directores de Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior

ASUNTO: Suspensión de actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

FECHA: 30 de abril de 2021

Reciban un cordial saludo:

La preservación de la salud y la vida de los niños, niñas y jóvenes, así como del personal docente, directivo docente y personal administrativo de las instituciones y centros educativos públicos y privados en el municipio siempre ha sido una prioridad para la administración municipal; es por ello que, con ocasión al comportamiento del Coronavirus SAR-COV-2 en Bucaramanga y el área metropolitana, se ha adoptado la decisión de extender la suspensión de las actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia desde el 3 hasta el 7 de mayo de 2021.

La medida tomada fue adoptada en cumplimiento de los postulados de la normativa imperante contenida en la Circular Externa No. 26 del 31 de marzo de 2021, por medio de la cual conmina a las entidades territoriales a solicitar autorización del Ministerio de Salud y Protección Social antes de ordenar el cierre preventivo de las instituciones educativas, solemnidad que fue surtida por la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga en cumplimiento de sus funciones, recibiendo el aval por la autoridad sanitaria competente.

En ese orden ideas, las instituciones educativas deberán adoptar las estrategias de enseñanza-aprendizaje en casa para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes a través del herramientas sincrónicas o asincrónicas que permitan seguir consolidando la gestión académica y fortalecer los logros alcanzados en materia de alternancia educativa.

No obstante lo anterior, el comité epidemiológico de la mano con la máxima autoridad sanitaria del municipio seguirán monitoreando el comportamiento y los indicadores que reflejen las tasas de contagio y analizará, si las circunstancias lo ameritan, variar la decisión adoptada bien sea anticipando la reincorporación al trabajo presencial o extendiéndolo si las condiciones epidemiológicas así lo indican.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal


NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente

Aprobó: Diego Armando Rico Archila- Subsecretario de Educación. 
Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa. 